



10.1 -90.15

RESOLUCIÓN NÚMERO DIR -030 DE 2022  
(marzo 14)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de la convocatoria pública No. 001 de 2022.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

CONSIDERANDO

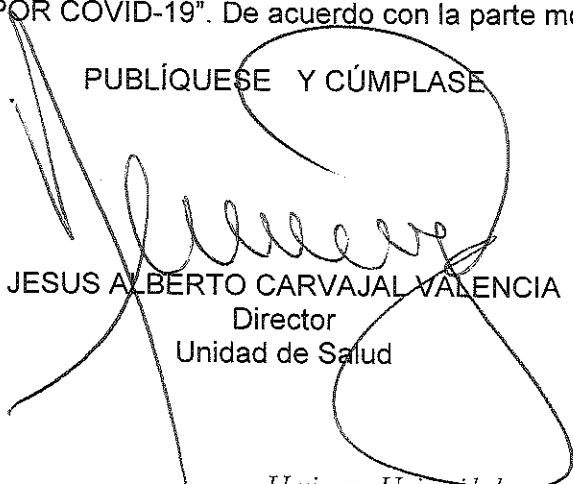
1. De conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 49 del Acuerdo 064 de 2008, la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca publicó en la página web institucional la convocatoria No. 001 del 09 de marzo de 2022, para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO (A) PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES (DEMANDA, METAS, EJECUCIÓN, PLANES DE MEJORAMIENTO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE RIAs), APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19".
2. En la fecha y hora indicada para el cierre de presentación de ofertas, fijada para el día 11 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m., según el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se presentó una propuesta la cual no cumple, al no anexar los documentos que acreditan la experiencia; motivo por el cual no se puede adjudicar por no ajustarse a las condiciones, explícitas en el numeral 14 Literal f, a la letra dice:  
*"Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad".*

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de convocatoria pública No. 001 del 09 de marzo de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO (A) PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES (DEMANDA, METAS, EJECUCIÓN, PLANES DE MEJORAMIENTO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE RIAs), APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19". De acuerdo con la parte motiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JESUS ALBERTO CARVAJAL VALENCIA  
Director  
Unidad de Salud

Revisó: Marisol Maya B.  
Elaboró: C. Zulma Velasco C.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Unidad de Salud Calle 4a. No. 3-57 Popayán – Cauca – Colombia  
Conmutador 8209900 ext. 1672 - 1601  
dirunisalud@unicauca.edu.co unisalud@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co